Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 878/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE CON PROVISION DE ACCESORIOS - AD REFERENDUM / PLURIANUAL".----------

Hernandarias, 08 de Marzo de 2021.-

VISTO: *La **Ley Orgánica Municipal Nº 3966**, en su **Art. Nº 212**, y la **Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y,* ----------

CONSIDERANDO: *La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. Nº 15** de la **Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas**, y en el **Art. Nº 212**, de la **Ley Orgánica Municipal**, que establece: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".***----------

Que, la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. Nº 16 inciso a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos"... La misma normativa establece en su Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en la Ley u Ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o de la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

*Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal**, concordantes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**, de la Ley **Nº 2051 de Contrataciones Públicas**.*----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE CON PROVISION DE ACCESORIOS - AD REFERENDUM / PLURIANUAL".----------

Art. 2° AUTORIZAR**, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 "EJECUCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE CON PROVISION DE ACCESORIOS - AD REFERENDUM / PLURIANUAL".----------

Art. 3° COMUNICAR, *a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal